



Normativa

para participar
en las actividades

La **Asociación de Senderistas La Comarca**, es una asociación sin ánimo de lucro e igualmente lo son todas sus actividades, considerándose las cantidades que abonan individualmente sus participantes **aportaciones a la propia asociación para sufragar los gastos de la misma**. Solo se admiten nuev@s suscriptor@s por invitación de otr@ asociad@.

Las Actividades de la Asociación no son competitivas, pero siempre incorporan una valoración del esfuerzo necesario, desnivel, longitud y duración aproximada, con el propósito de dar la suficiente información a l@s asociad@s para que adapten su participación en las mismas según su capacidad. **A su vez l@s asociad@s deberán proporcionar a sus invitad@s toda la información recibida sobre la ruta, así como la última versión de la normativa.**

La participación en las actividades es un derecho que legítimamente adquieren l@s soci@s, pero igualmente **es responsabilidad individual de cada un@ el ajustar su participación al nivel de esfuerzo de la actividad, según su capacidad física y técnica**, para no dificultar el desarrollo de la misma o comprometer la seguridad del grupo.

Considerando este acuerdo, se relacionan a continuación las normas a las que habremos de atenernos para participar en las actividades de senderismo propuestas. **Esta normativa se actualiza con frecuencia, y se recomienda estar al día de la misma**; se puede leer y descargar en cualquier momento, incluido en el proceso de compra de una ruta.

- 1.- Las actividades convocadas por La Comarca están organizadas y dirigidas en principio por asociad@s voluntari@s no profesionales** que no obstante conocen la ruta, manejan dispositivos de navegación y son responsables de proporcionar en la convocatoria todos los detalles a su alcance sobre el itinerario, equipamiento necesario, previsión meteorológica y nivel de dificultad de la misma.
- 2.- Por mandato de l@s soci@s, a los guías, coordinador@s, promotores, organizador@s o garantes de las actividades se les reconocerá como tutor@s de l@s participantes, respetándol@s y siguiéndol@s en todo lo que se disponga concerniente a su organización y desarrollo**, atendiendo a criterios de seguridad, sentido común y buen proceder.
- 3.- Cada participante debe saber que la práctica del senderismo es una actividad de riesgo**, pues el medio y el entorno natural donde se desarrolla es variable e inseguro. Por esta razón no deberá inscribirse en una actividad sin haber sido informado del nivel de dificultad de la misma, y siendo consciente de que reúne las condiciones físicas adecuadas para su realización, y que no sufre ninguna lesión o enfermedad que se lo impida. En el supuesto de no terminar la actividad organizada para este día, abandonando al grupo y desobedeciendo las indicaciones de la persona que dirige la actividad, será responsabilidad suya cualquier percance que pueda derivarse con ocasión del abandono de la marcha/salida/ o actividad, eximiendo desde este mismo momento a la Asociación de lo que pudiera acontecer.

CONTINÚA en página siguiente >>>

- 4.- La compra de una ruta o actividad a través de la página web está normalmente habilitada desde 3 días antes de su realización hasta las 24:00h del mismo día de su realización. El sistema contabiliza las plazas por orden de compra hasta que se completa el cupo.
- 5.- **El número máximo de participantes en las actividades del programa, es de quince (15) mayores de 16 años.** Los grupos con más de 10 participantes contarán con un guía de cola, además del guía principal